

BOGOTÁ

Bogotá D.C 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 5951 - 2020

Señor(a):
JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN
CALLE 3 B # 1-45
TEL. 32223181202
TENJO-C/MARCA

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe número					
		1 2 Renusado	1 2 No Reclamado					
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado					
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallado	1 2 Apartado Clausurado						
1 2 No Resido	1 2 Fuerza Mayor							
Fecha 1	25 02 20	R D	Fecha 2	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor								
Francisco Gómez								
C.C. 1.076.649.847								
Distr.								
Observaciones								

REF: RESPUESTA DEFINITIVA - SDM-315513-2019

Señor (a) **VARGAS VILLAMARIN:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. **11001000000025054334 del 10/22/2019**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 27293**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C P A., para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

ana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones

Remitente	Destinatario
Nombre/Razon Social: JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN	Nombre/Razon Social: JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN
Dirección: CALLE 3 B # 1-45	Dirección: CALLE 3 B # 1-45
Ciudad: TENJO CUNDINAMARCA	Ciudad: TENJO CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA	Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 1802	Código postal: 1802
Envío: RA04251475800	Envío: RA04251475800

strital de Movilidad
35
4 9400

www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 5951 - 2020

Señor(a)
JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN
CALLE 3 B # 1-45
TEL. 32223181202
TENJO-C/MARCA

REF: RESPUESTA DEFINITIVA - SDM-315513-2019

Señor (a) **VARGAS VILLAMARIN:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No **11001000000025054334 del 10/22/2019**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 27293**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C P A , para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones *OK*

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19661

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-315513/ JORGE MIGUEL VARGAS VILLAMARIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-5951 d e l 10 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

315513.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)